
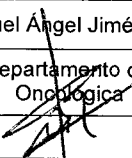
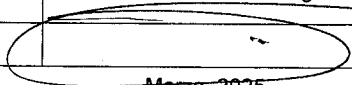
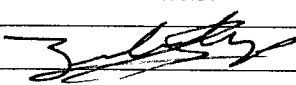

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.4
	Departamento de Urología Oncológica			REV: 01
				HOJA: 1 DE: 21

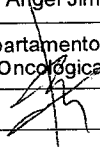
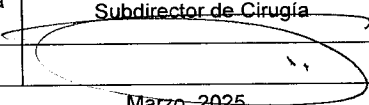
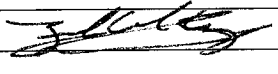
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA ONCOLÓGICA



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Urología Oncológica	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.4
	Departamento de Urología Oncológica		REV: 01
			HOJA: 2 DE: 21

ÍNDICE

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	3
I. OBJETIVO DEL MANUAL	3
II. MARCO JURÍDICO	3
III. ESTRUCTURA ORGÁNICA A NIVEL DEPARTAMENTO	7
IV. ORGANIGRAMA A NIVEL DEPARTAMENTO	7
V. PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO	8
VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	9
VII. MISIÓN	10
VIII. VISIÓN	11
IX. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO	11
X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	12
XI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO	14
XII. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS	18
XIII. PLANTILLA DE PERSONAL	20
XIV. GLOSARIO	21

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Urología Oncológica	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.4
	Departamento de Urología Oncológica			REV: 01
			HOJA: 3	
			DE: 21	

INTRODUCCIÓN

El manual de organización del Departamento de Urología Oncológica ha sido elaborado con el propósito fundamental de ofrecer información sobre antecedentes, base legal, estructura orgánica y funciones en su conjunto de cada una de las áreas que lo conforman.

Está orientado a servir de marco de referencia a los(las) empleados(as) del Departamento de Urología Oncológica en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre si en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Orientar al personal sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos del Departamento de Urología Oncológica, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo para el personal de nuevo ingreso.

II. MARCO JURÍDICO

El Departamento de Urología Oncológica se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico-normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 5-02-1917.

LEYES

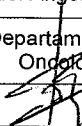
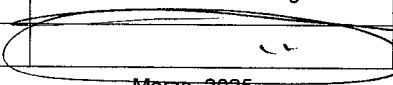
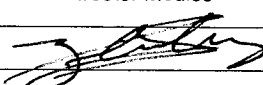
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-12-1976.


Ley de Planeación.
D.O.F. 05-01-1983

Ley Federal de Austeridad Republicana.
D.O.F. 19-11-2019.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-05-1986.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-05-2000.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Urología Oncológica	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.4
	Departamento de Urología Oncológica		REV: 01 HOJA: 4 DE: 21

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-02-1984.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-07-2016.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 20-03-2025.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09-05-2016.

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-01-1983.

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-05-2004

Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 01-04-1970.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-12-1963.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-08-1994.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 16-04-2025.

Ley General de Archivos.
D.O.F. 15-06-2018.


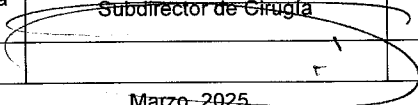
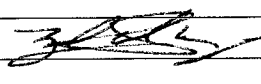
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 20-03-2025.


REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-01-1990.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13-05-2014.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-06-2003.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Urología Oncológica	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.4
	Departamento de Urología Oncológica		REV: 01 HOJA: 5 DE: 21

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
 D.O.F. 14-05-1986.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
 D.O.F. 06-01-1987.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
 D.O.F. 18-01-1988.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 D.O.F. 28-07-2010.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
 D.O.F. 20-02-1985.

DECRETOS

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Cancerología.
 D.O.F. 19-11-1946.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 05-06-2023.

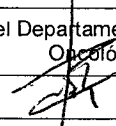
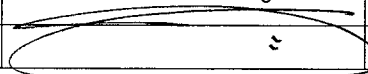
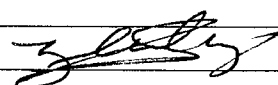
NORMAS


Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA2-2017, para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y promoción de la salud sobre el crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de próstata (tumor maligno de la próstata).
 D.O.F. 15-12-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica de cáncer de mama.
 D.O.F. 09-06-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
 D.O.F. 08-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
 D.O.F. 04-01-2013.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Urología Oncológica	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.4
	Departamento de Urología Oncológica		REV: 01 HOJA: 6 DE: 21

Norma Oficial mexicana NOM-253-SSA1-2012, para la disposición de sangre humana y sus componentes, con fines terapéuticos.

D.O.F. 26-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.

D.O.F. 15-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 09-07-2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.

D.O.F. 04-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 02-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la práctica de cirugía mayor ambulatoria.

D.O.F. 07-08-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.

D.O.F. 23-03-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

D.O.F. 27-03-2012.


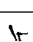
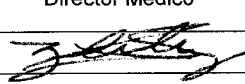
Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.



D.O.F. 30-11-2012

OTROS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología vigente.

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Cancerología vigente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Urología Oncológica	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.4
	Departamento de Urología Oncológica		REV: 01 HOJA: 7 DE: 21

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA A NIVEL DEPARTAMENTO

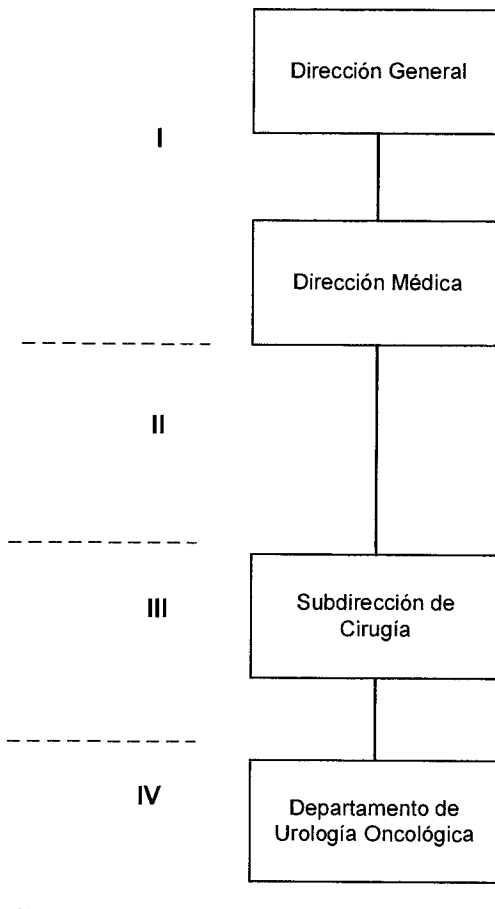
1.0.9I.1. Dirección General

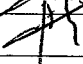
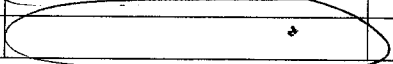
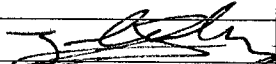
1.0.9I.1. Dirección Médica


1.0.9I.1.0.2. Subdirección de Cirugía

1.0.9I.1.0.2.4 Departamento de Urología Oncológica

IV. ORGANIGRAMA A NIVEL DEPARTAMENTO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Urología Oncológica	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:		Marzo, 2025	

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.4
	Departamento de Urología Oncológica		REV: 01 HOJA: 8 DE: 21

V. PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO

Los (las) profesionales que se desarrollan en el Departamento de Urología Oncológica deberán observar en el desempeño de sus funciones los siguientes principios del servicio público.

PRINCIPIOS DEL SERVICIO PÚBLICO.

Para el adecuado ejercicio del servicio público, se deberá actuar conforme a los principios constitucionales y legales de Respeto a los Derechos humanos, Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia.

Respeto a los derechos humanos. Los Derechos humanos son el eje fundamental del servicio público, por lo que todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades, conforme a sus atribuciones y sin excepción, deben promover, respetar, proteger y garantizar la dignidad de todas las personas.

Legalidad. Las personas servidoras públicas deben conocer y aplicar las normas que rigen sus funciones, actuando sólo conforme a ellas.

Honradez. Las personas servidoras públicas deben distinguirse por actuar con rectitud, sin utilizar su cargo para obtener, pretender obtener o aceptar cualquier beneficio para sí o a favor de terceras personas.

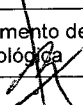
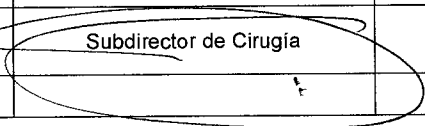
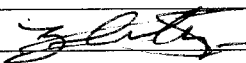
Lealtad. En el ejercicio de su deber, las personas servidoras públicas deben corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido, mediante una vocación de servicio, con profesionalismo y a favor de sus necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al Interés público.


Imparcialidad. Las personas servidoras públicas deben brindar a toda persona física y moral el mismo trato y actuar de forma objetiva, sin conceder privilegios por razón de jerarquías, influencias, intereses o cualquier otra característica o condición.

Eficiencia. Todas las personas servidoras públicas deben ejercer los recursos públicos con austeridad republicana, economía, racionalidad y sustentabilidad, logrando los mejores resultados a favor de la sociedad, incluyendo el cuidado de los recursos naturales.

Eficacia. Todas las personas servidoras públicas deben desarrollar sus funciones en apego a una cultura de servicio a la sociedad, con profesionalismo y disciplina, en cumplimiento a los objetivos institucionales de la dependencias o entidades a la que se encuentren adscritas, y con base en objetivos, metas, programas de trabajo y de seguimiento, que permitan llevar un control de desempeño.

Transparencia. Toda la información generada por las personas servidoras públicas en ejercicio de la función pública, debe ser del conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas, con

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Urología Oncológica	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.4
	Departamento de Urología Oncológica		REV: 01 HOJA: 9 DE: 21

excepción de aquella que sea considerada como confidencial o reservada en términos de la normativa aplicable.

VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Para el adecuado ejercicio del servicio público, es importante contar con un ambiente laboral apropiado que incida de forma directa e indirecta en la sociedad, conforme a los valores de respeto, liderazgo, cooperación y cuidado del entorno cultural y ecológico.

Respeto. Las personas servidoras públicas deberán otorgar un trato cordial a las personas en general, incluyendo a aquellas con quienes comparten espacios de trabajo, de todos los niveles jerárquicos, propiciando una comunicación efectiva.

Liderazgo. Las personas servidoras públicas deben ser una figura ejemplar frente a la sociedad y a sus equipos de trabajo, principalmente, ante quienes se encuentren a su cargo.

Cooperación. Las personas servidoras públicas deben colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio a la sociedad.

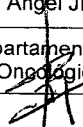
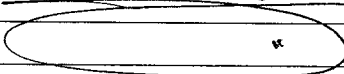

Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico. Las personas servidoras públicas deben respetar y cuidar el patrimonio cultural y natural de la nación, así como el de cualquier otra.


VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En 1980 el Instituto Nacional de Cancerología (INCan) cambia sus instalaciones de niños héroes en la Colonia Doctores a San Fernando 22, Secc. XVI, en la Delegación Tlalpan donde se comienzan a transformar todas las áreas para poder brindar una atención de mayor calidad a los pacientes ambulatorios y hospitalizados, siendo la Urología parte de los servicios pilares del tratamiento del cáncer genitourinario.

A lo largo de la historia del INCan, el Departamento de Urología ha estado bajo el mando de médicos especialistas con la capacidad académica, cognitiva y de destreza quirúrgica dedicados a la investigación, enseñanza y formación médica continua de urólogos de vanguardia.

En 1948, el Dr. Jaime Woolrich Domínguez quedó a cargo del servicio de urología; en el año 1952 fue nombrado Jefe de Departamento de Urología el Dr. Manuel Hernández González; el Dr. Francisco Castañeda Pérez ocupó el cargo a partir del 1 de mayo de 1965 hasta 1980; el Dr. Gilberto B. Lozano Lozano fue Jefe de Servicio del 1 de junio de 1981 hasta diciembre de 1986; el Dr. Octavio Ocampo del Carpio fue encargado del Departamento de Urología de 1987 a 1988; el Dr. Arturo Mendoza Valdés fue nombrado Jefe del Departamento de Urología en 1988, cargo que ocupó hasta el 1 de octubre de 1996, fecha en la que el Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos fue nombrado Jefe del Departamento de Urología, puesto que desempeña hasta la fecha.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Urología Oncológica	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.4
	Departamento de Urología Oncológica		REV: 01 HOJA: 10 DE: 21

El Departamento de Urología brinda atención médica, a través de la Consulta Externa a pacientes de primera vez y subsecuentes; también otorga interconsulta y evaluación urológica a pacientes de otros servicios, y cuenta en la actualidad con recursos materiales de vanguardia, los cuales permiten ofrecer la mejor atención especializada integral, con énfasis en los padecimientos neoplásicos.

Las principales actividades en el Departamento son: consulta médica; procedimientos quirúrgicos; cistoscopias y procedimientos endoscópicos, biopsias de neoplasias peneanas y de testículo; ultrasonido transrectal, con o sin biopsia; neocistomanometrías y neocistografías, y revisión de casos de manera conjunta con la Subdirección de Patología, así como con el Hospital General Dr. Manuel Gea González.

Asimismo, se llevan a cabo las siguientes actividades académicas: sesiones académicas, revisión de casos clínicos, publicaciones, trabajos para congresos, asistencia a cursos, conferencias y congresos.

La productividad científica ha sido importante, habiéndose publicado diversos artículos tanto en revistas nacionales como internacionales, además de haber colaborado en la elaboración de capítulos para libros con temas oncológicos de la especialidad. El primero y al parecer único libro de Urología General fue escrito por el Dr. Jaime Woolrich, primer Jefe del Servicio de Urología en el INCan.

La participación del equipo de urólogos en congresos y convenciones; así como en encuentros internacionales de líderes de opinión, siempre ha tenido un papel destacado, estableciéndose un intercambio académico con instituciones como la Clínica Mayo, la Cleveland Clinic, el Hospital MD Anderson (Huston), y la Universidad de Tulane, entre otras. Además, cada año se realizan cursos de Educación Médica Continua teóricos-prácticos y monográficos.

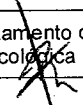
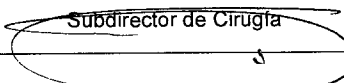
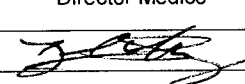
Nuestro departamento ha desarrollado, desde 1996 técnicas para realizar cirugías de invasión mínima y otras técnicas que son estándar para el tratamiento de nuestros pacientes convirtiéndonos en el líder a nivel nacional del sector.



A partir del año 2019, el Departamento ha coordinado el Programa de Atención Integral de Cáncer de Próstata en el Instituto (OPUS), desarrollado con apoyo del gobierno Federal con la intención de reforzar el tratamiento del cáncer de próstata, así como su diagnóstico oportuno, cuyos resultados han permitido mejorar la tendencia desfavorable que tenemos en el país relacionada con el número de muertes y diagnósticos tardíos para cáncer de próstata.

Por último, en el año 2024, se aprobó en la Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Cancerología, celebrada el día 27 de marzo de 2024, el cambio de denominación del Departamento de Urología a Departamento de Urología Oncológica.

VII. MISIÓN

Brindar una atención médica a los pacientes con enfermedades malignas del aparato genito-urinario de la más alta calidad, a fin de disminuir la mortalidad y morbilidad causada por el cáncer en beneficio de los pacientes, así como formar recursos humanos de excelencia y generar investigación científica alineada a las prioridades de salud nacional e internacional.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Urología Oncológica	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo, 2025		

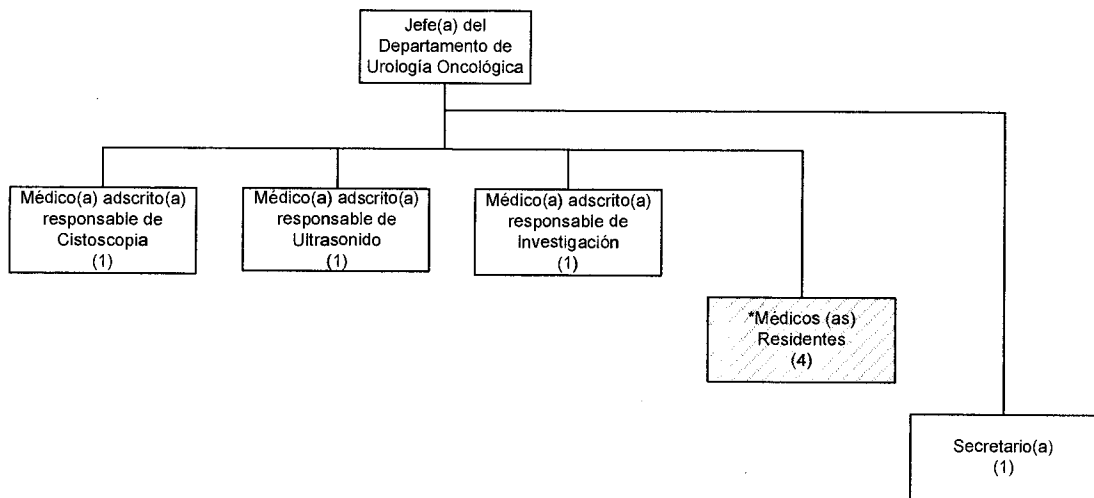
 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.4
	Departamento de Urología Oncológica			REV: 01
			HOJA: 11	
			DE: 21	

VIII. VISIÓN

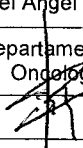
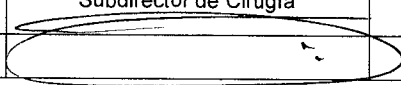

Ser un Departamento ejemplar de urólogos que trabajen multidisciplinariamente, con liderazgo nacional e internacional en la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades malignas del aparato genito-urinario, así como en la formación de recursos humanos y en la investigación de nuevas formas y técnicas en el tratamiento del cáncer.


IX. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO

IV



*Para llevar a cabo sus actividades, el Departamento de Urología cuenta con 4 (cuatro) Médicos(as) Residentes del Curso de Alta Especialidad en Urología Oncológica (INCan/UNAM), adscritos a la Dirección de Docencia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Urología Oncológica	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.4
	Departamento de Urología Oncológica		REV: 01 HOJA: 12 DE: 21

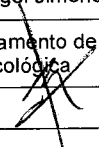
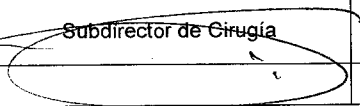
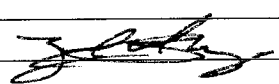
X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES



OBJETIVO

Coordinar y participar en las labores asistenciales, desarrollar programas de Alta Especialidad y actualización en la especialidad de Urología Oncológica e informes de productividad científica y participar directamente en la formación de médicos especialistas en urología oncológica y en los programas de cirugía oncológica del instituto, a fin de ofrecer el tratamiento más apropiado conforme a la necesidad de cada uno de los pacientes.

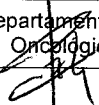


FUNCIONES


1. Coordinar las labores asistenciales, supervisar, elaborar el material de investigación, crear y mantener reportes científicos, para las áreas de docencia e investigación.
2. Desarrollar el Programa de Alta Especialidad de Urología Oncológica, para el desarrollo y formación de recursos humanos, para la salud en Urología Oncológica.
3. Supervisar y realizar los informes de productividad en el área científica, investigación, docencia y asistencial, para contar con los reportes de productividad de estas áreas.
4. Asistencia directa a los pacientes tanto en consulta externa como en procedimientos quirúrgicos, a fin de que sea parte de la formación de los médicos.
5. Participar en la toma de decisiones para la mejora en las áreas asistenciales, consulta externa, y en quirófanos.
6. Organización e impartición de cursos de actualización para médicos especialistas en el área de Urología, Cirugía, Ginecología y Oncología Médica.
7. Mantenerse actualizado mediante su participación en cursos y congresos nacionales e internacionales en el área de su especialidad, a fin de estar a la vanguardia.
8. Fomentar la investigación en el área para contribuir al desarrollo de nuevo conocimiento.
9. Elaboración programas y proyectos de difusión e información a la población sobre las enfermedades más comunes en el terreno de la urología oncológica, a fin de detectar el cáncer en etapa temprana.
10. Mantener estrecha relación interinstitucional en el Departamento de Urología de los hospitales del país, para llevar a cabo intercambio científico.
11. Elaboración de la guía de manejo del cáncer genito-urinario con la colaboración de todas las instituciones formadoras de recursos del país.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Urología Oncológica	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.4
	Departamento de Urología Oncológica			REV: 01
			HOJA: 13	
			DE: 21	

12. Elaboración de los programas epidemiológicos para registrar los casos de cáncer genito-urinario del país.
13. Mantener intercambio académico internacional, a fin de llevar a cabo la formación completa de los médicos y el conocimiento de nuevas tecnologías.
14. Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.
15. Fomentar el crecimiento académico y profesional de los miembros del Departamento.
16. Participar en las Comisiones y/o Comités del Instituto en los que forme parte o se le requiera, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, según corresponda.
17. Efectuar las acciones necesarias para atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y recomendaciones que, en materia de transparencia y acceso a la información, se realicen a través de la Unidad de Transparencia, respecto de los asuntos a su cargo.
18. Las demás atribuciones que le sean conferidas por la Subdirección de Cirugía.
19. Efectuar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los principios, deberes y demás obligaciones en materia de protección de datos personales establecidos en las Políticas internas para la gestión y tratamiento de datos personales, que se realicen a través de la Unidad de Transparencia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Urología Oncológica	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.4
	Departamento de Urología Oncológica		REV: 01
			HOJA: 14 DE: 21

XI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO

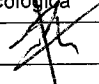
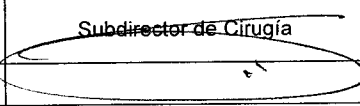
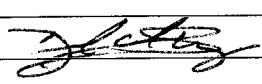
FUNCIÓN PÚBLICA





DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

CÓDIGO DEL PUESTO	CF50000																														
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA ONCOLÓGICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CÁNCEROLÓGIA																														
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	Y No aplica Ley del SPC																														
FECHA DE ELABORACIÓN DEL PUESTO																															
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO																															
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Instituto Nacional de Cancerología																														
RAMA DE CARGO	Prestación de servicios																														
TIPO DE FUNCIONES																															
A. NOMBRAMIENTO	CONFIANZA																														
B. FUNCIONES	SUSTANTIVAS																														
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	SUBDIRECCIÓN DE CIRUGÍA (N31)																														
UNIDAD ADMINISTRATIVA	INSTITUTO NACIONAL DE CÁNCEROLÓGIA (INCV)																														
CONTEXTO GENERAL	<p>Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. Da cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y al perfil del puesto.</p> <p align="center">VERBO DE ACCIÓN + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCIÓN U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN</p> <p>Coordinar y participar en las labores asistenciales, desarrollar programas de Alta Especialidad y actualización en la especialidad de Urología Oncológica e informes de productividad científica y participar directamente en la formación de médicos especialistas en urología oncológica y en los programas de cirugía oncológica del Instituto a fin de ofrecer el tratamiento más apropiado conforme a la necesidad de cada uno de los pacientes.</p>																														
FUNCIONES	<p align="center">DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Cada función integra un conjunto de actividades. VERBO DE ACCIÓN+COMPLEMENTO+RESULTADO</p> <table border="1"> <tr><td>1</td><td>Coordinar las labores asistenciales, supervisar, elaborar el material de investigación, crear y mantener reportes científicos, para los áreas de docencia e investigación</td></tr> <tr><td>2</td><td>Desarrollar el Programa de Alta Especialidad de Urología Oncológica, para el desarrollo y formación de recursos humanos, para la salud en Urología Oncológica.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Supervisar y realizar los informes de productividad en el área científica, investigación, docencia y asistencial, para contar con los reportes de productividad de estas áreas.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Asistencia directa a los pacientes tanto en consulta externa como en procedimientos quirúrgicos a fin de que sea parte de la formación de los médicos.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Participar en la toma de decisiones para la mejora en las áreas asistenciales, consulta externa, y en quirófanos.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Organización e impartición de cursos de actualización para médicos especialistas en el área de Urología, Cirugía, Urooncología y Urología Médica.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Mantenerse actualizado mediante su participación en cursos y congresos nacionales e internacionales en el área de sus especialidad a fin de estar a la vanguardia.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Fomentar la investigación en el área para contribuir al desarrollo de nuevo conocimiento.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Elaboración programas y proyectos de difusión e información a la población sobre las enfermedades más comunes en el terreno de la urología oncológica a fin de detectar el cáncer en etapa temprana.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Mantener estrecha relación interinstitucional en el Departamento de Urología de los hospitales del país, para llevar a cabo intercambio científico.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Elaboración de la guía de manejo del cáncer genito-urinario con la colaboración de todas las instituciones formadoras de recursos del país.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Elaboración de los programas epidemiológicos para registrar los casos de cáncer genito-urinario del país.</td></tr> <tr><td>13</td><td>Mantener intercambio académico internacional a fin de llevar a cabo la formación completa de los médicos y el conocimiento de nuevas tecnologías</td></tr> <tr><td>14</td><td>Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Fomentar el crecimiento académico y profesional de los miembros del Departamento</td></tr> </table>	1	Coordinar las labores asistenciales, supervisar, elaborar el material de investigación, crear y mantener reportes científicos, para los áreas de docencia e investigación	2	Desarrollar el Programa de Alta Especialidad de Urología Oncológica, para el desarrollo y formación de recursos humanos, para la salud en Urología Oncológica.	3	Supervisar y realizar los informes de productividad en el área científica, investigación, docencia y asistencial, para contar con los reportes de productividad de estas áreas.	4	Asistencia directa a los pacientes tanto en consulta externa como en procedimientos quirúrgicos a fin de que sea parte de la formación de los médicos.	5	Participar en la toma de decisiones para la mejora en las áreas asistenciales, consulta externa, y en quirófanos.	6	Organización e impartición de cursos de actualización para médicos especialistas en el área de Urología, Cirugía, Urooncología y Urología Médica.	7	Mantenerse actualizado mediante su participación en cursos y congresos nacionales e internacionales en el área de sus especialidad a fin de estar a la vanguardia.	8	Fomentar la investigación en el área para contribuir al desarrollo de nuevo conocimiento.	9	Elaboración programas y proyectos de difusión e información a la población sobre las enfermedades más comunes en el terreno de la urología oncológica a fin de detectar el cáncer en etapa temprana.	10	Mantener estrecha relación interinstitucional en el Departamento de Urología de los hospitales del país, para llevar a cabo intercambio científico.	11	Elaboración de la guía de manejo del cáncer genito-urinario con la colaboración de todas las instituciones formadoras de recursos del país.	12	Elaboración de los programas epidemiológicos para registrar los casos de cáncer genito-urinario del país.	13	Mantener intercambio académico internacional a fin de llevar a cabo la formación completa de los médicos y el conocimiento de nuevas tecnologías	14	Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.	15	Fomentar el crecimiento académico y profesional de los miembros del Departamento
1	Coordinar las labores asistenciales, supervisar, elaborar el material de investigación, crear y mantener reportes científicos, para los áreas de docencia e investigación																														
2	Desarrollar el Programa de Alta Especialidad de Urología Oncológica, para el desarrollo y formación de recursos humanos, para la salud en Urología Oncológica.																														
3	Supervisar y realizar los informes de productividad en el área científica, investigación, docencia y asistencial, para contar con los reportes de productividad de estas áreas.																														
4	Asistencia directa a los pacientes tanto en consulta externa como en procedimientos quirúrgicos a fin de que sea parte de la formación de los médicos.																														
5	Participar en la toma de decisiones para la mejora en las áreas asistenciales, consulta externa, y en quirófanos.																														
6	Organización e impartición de cursos de actualización para médicos especialistas en el área de Urología, Cirugía, Urooncología y Urología Médica.																														
7	Mantenerse actualizado mediante su participación en cursos y congresos nacionales e internacionales en el área de sus especialidad a fin de estar a la vanguardia.																														
8	Fomentar la investigación en el área para contribuir al desarrollo de nuevo conocimiento.																														
9	Elaboración programas y proyectos de difusión e información a la población sobre las enfermedades más comunes en el terreno de la urología oncológica a fin de detectar el cáncer en etapa temprana.																														
10	Mantener estrecha relación interinstitucional en el Departamento de Urología de los hospitales del país, para llevar a cabo intercambio científico.																														
11	Elaboración de la guía de manejo del cáncer genito-urinario con la colaboración de todas las instituciones formadoras de recursos del país.																														
12	Elaboración de los programas epidemiológicos para registrar los casos de cáncer genito-urinario del país.																														
13	Mantener intercambio académico internacional a fin de llevar a cabo la formación completa de los médicos y el conocimiento de nuevas tecnologías																														
14	Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.																														
15	Fomentar el crecimiento académico y profesional de los miembros del Departamento																														

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Urología Oncológica	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.4
	Departamento de Urología Oncológica		REV: 01 HOJA: 15 DE: 21

FUNCIÓN PÚBLICA



**DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

16	Participar en las Comisiones y/o Comités del Instituto en los que forme parte o sea requerido, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, según corresponda.
17	Efectuar las acciones necesarias para atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y recomendaciones que, en materia de transparencia y acceso a la información, se realicen a través de la Unidad de Transparencia, respecto de los asuntos a su cargo.
18	Las demás atribuciones que le sean conferidas por la Subdirección de Cirugía.
19	Efectuar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los principios, deberes y demás obligaciones en materia de protección de datos personales establecidos en las Políticas Internas para la gestión y tratamiento de datos personales, que se realicen a través de la Unidad de Transparencia.

RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

TIPO DE RELACIÓN:

Explicar brevemente con que áreas o puestos tiene relación y para qué.

La relación que existe entre el área de Oncología Médica y Radioterapia Oncológica, Cirugía Oncológica, Ginecología, Investigación Básica y Clínica, Patología y Laboratorio, Medicina Nuclear, Radiología, Radiología Intervencionista, Genética, Clínica del Dolor, y Cuidados Paliativos, nos permite brindar un servicio multidisciplinario a los pacientes

En qué ámbito tiene impacto la información que maneja el puesto

Característica de la información:

ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

<input type="text" value="Trabajo de alta especialización."/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Explicar brevemente la elección de los aspectos.

La persona titular del puesto requiere un perfil con conocimientos especializados en Cirugía Robotica, Cirugía Laparoscópica, Cirugía Reconstructiva, relaciones interinstitucionales y relaciones académicas nacionales e internacionales, con experiencia y capacidad de liderazgo para mantener una coordinación general de las actividades de los adscritos, residentes y médicos visitantes, el reto que se tiene es trabajar siempre con alta calidad en todos los aspectos; estar a la vanguardia de las técnicas y tecnologías más actuales para una mejor atención a los pacientes con las aplicaciones y desarrollo de un trabajo de alta especialidad.

Debe declarar situación patrimonial:

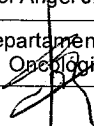
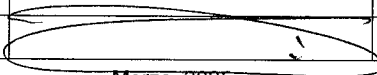
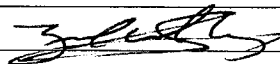
EDUCACIÓN Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO



NIVEL ACADÉMICO:

GRADO DE AVANCE:

Capturar el área general y carrera genérica requeridas para la ocupación del puesto.

ÁREA GENERAL	CARRERA GÉNÉRICA
<input type="text" value="CIENCIAS DE LA SALUD"/>	<input type="text" value="MEDICINA"/>
<input type="text" value="CIENCIAS DE LA SALUD"/>	<input type="text" value="MEDICINA (CIRUGÍA GENERAL)"/>
<input type="text" value="CIENCIAS DE LA SALUD"/>	<input type="text" value="MEDICINA (UROLOGÍA)"/>
<input type="text" value="CIENCIAS DE LA SALUD"/>	<input type="text" value="MEDICINA (UROLOGÍA ONCOLÓGICA)"/>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Urología Oncológica	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.4
	Departamento de Urología Oncológica		REV: 01 HOJA: 16 DE: 21

FUNCIÓN PÚBLICA





DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

EXPERIENCIA LABORAL		MÍNIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA: <input type="text" value="1"/>																		
Capturar las Áreas generales y áreas de experiencia requeridas para la ocupación del puesto.		Catálogos																		
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="background-color: #cccccc; text-align: center;">ÁREA GENERAL</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">CIENCIAS MÉDICAS</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">CIENCIAS MÉDICAS</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">CIENCIAS MÉDICAS</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">CIENCIAS MÉDICAS</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">CIENCIAS MÉDICAS</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">CIENCIAS MÉDICAS</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">CIENCIAS MÉDICAS</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">CIENCIAS MÉDICAS</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">CIENCIAS MÉDICAS</td></tr> </table>	ÁREA GENERAL	CIENCIAS MÉDICAS	CIENCIAS MÉDICAS	CIENCIAS MÉDICAS	CIENCIAS MÉDICAS	CIENCIAS MÉDICAS	CIENCIAS MÉDICAS	CIENCIAS MÉDICAS	CIENCIAS MÉDICAS	CIENCIAS MÉDICAS	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="background-color: #cccccc; text-align: center;">ÁREA DE EXPERIENCIA</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">CIENCIAS CLÍNICAS</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">MEDICINA Y SALUD PÚBLICA</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">MEDICINA INTERNA</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">CIRUGÍA</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">UROLOGÍA</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">ONCOLOGÍA</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES "SIN"</td></tr> <tr><td style="text-align: center;"> </td></tr> </table>	ÁREA DE EXPERIENCIA	CIENCIAS CLÍNICAS	MEDICINA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA INTERNA	CIRUGÍA	UROLOGÍA	ONCOLOGÍA	SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES "SIN"	
ÁREA GENERAL																				
CIENCIAS MÉDICAS																				
CIENCIAS MÉDICAS																				
CIENCIAS MÉDICAS																				
CIENCIAS MÉDICAS																				
CIENCIAS MÉDICAS																				
CIENCIAS MÉDICAS																				
CIENCIAS MÉDICAS																				
CIENCIAS MÉDICAS																				
CIENCIAS MÉDICAS																				
ÁREA DE EXPERIENCIA																				
CIENCIAS CLÍNICAS																				
MEDICINA Y SALUD PÚBLICA																				
MEDICINA INTERNA																				
CIRUGÍA																				
UROLOGÍA																				
ONCOLOGÍA																				
SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES "SIN"																				
REQUISITOS ESPECIALES DE TRABAJO																				
Sin caso de que el puesto requiera condiciones especiales de trabajo llene el siguiente apartado.																				
DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR: <input type="text" value="No"/>	FRECUENCIA: <input type="text"/>	CAMBIO DE RESIDENCIA: <input type="text" value="No"/>																		
HORARIO DE TRABAJO: <input type="text" value="HORARIO DIURNO"/>	PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO: <input type="text" value="No"/>																			
CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO: AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO	NO APLICA																			
NO APLICA																				
OTROS REQUISITOS ESPECIALES																				
NO APLICA																				
OTROS REQUISITOS ESPECIALES																				
NO APLICA																				

[Handwritten signature]

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Urología Oncológica	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Fecha:		Marzo, 2025	

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.4
	Departamento de Urología Oncológica		REV: 01 HOJA: 17 DE: 21

FUNCIÓN PÚBLICA








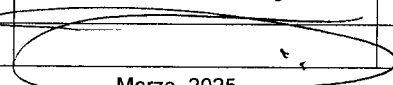
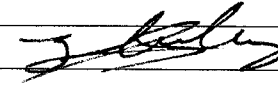
DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL


1	<i>Intermedio</i>	LIDERAZGO
2	<i>Intermedio</i>	TRABAJO EN EQUIPO
3	<i>Intermedio</i>	ORIENTACIÓN A RESULTADOS
4		
5		

CAPACIDADES PROFESIONALES		
SELECCIONA LAS CAPACIDADES QUE CORRESPONDERÁN A:		
DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD	Nivel de dominio	Nombre de la Capacidad Profesional
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		

OBSERVACIONES: SI EXISTE ALGÚN OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE IMPORTANTE DEL PUESTO Y QUE NO ESTE CONSIDERADO EN EL FORMATO, ANOTARLO EN EL SIGUIENTE RECUADRO.

NOMBRE Y FIRMA	
 DR. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ RÍOS OCUPANTE DEL PUESTO (TOMA DE CONOCIMIENTO)	 DR. HÉCTOR MARTÍNEZ SAID JEFE INMEDIATO
 LIC. LINO NOÉ GALLARDO RÍOS ESPECIALISTA	 LIC. IVÁN ISRAEL MIRANDA POSADAS TUAF o EQUIVALENTE
FECHA DE APROBACIÓN	15 DE SEPTIEMBRE DE 2024 <small>día/mes/año.</small>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Urología Oncológica	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:		Marzo, 2025	

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.4
	Departamento de Urología Oncológica		REV: 01 HOJA: 18 DE: 21

XII. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS

GRUPO: MÉDICO

CÓDIGO: M01011

RAMA: MÉDICA

PUESTO: MÉDICO(A) ESPECIALISTA C RESPONSABLE DE CITOSCOPIA

FUNCIONES

- Organizar, coordinar y realizar estudios diagnósticos del aparato urinario inferior.
- Decidir, coordinar y realizar los tratamientos endoscópicos indicados para las diferentes patologías, como cáncer de vejiga y cistitis de diferentes etiologías.
- Coordinar, organizar y realizar el seguimiento endoscópico de las diferentes patologías vesicales.
- Identificar, coordinar y realizar los procedimientos para complementar los diagnósticos y etapificación de las neoplasias no urológicas que involucren el aparato urinario inferior como cáncer cervicouterino y cáncer de recto.
- Resolver casos de uropatía obstructiva secundaria a las patologías, secuelas del tratamiento y progresión de la enfermedad, mediante la endourología con la colocación de prótesis internas.
- Realizar estudios de imagen radiológicos del aparato urinario para la etapificación, confirmación y en su caso tratamiento de las diferentes patologías.
- Coordinar y realizar estudios endoscópicos bajo sedación para establecer diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las diferentes patologías oncológicas del tracto urinario.

GRUPO: MÉDICO


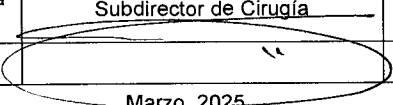
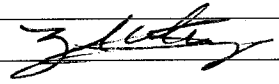
CÓDIGO: M01011



RAMA: MÉDICA

PUESTO: MÉDICO(A) ESPECIALISTA C RESPONSABLE DE ULTRASONIDO

FUNCIONES

- Organizar, coordinar y realizar los procedimientos ultrasonográfico para el diagnóstico de las enfermedades urinarios.
- Coordinar y realizar procedimientos específicos para el diagnóstico, como ultrasonido transrectal de próstata con anestesia local para la realización de biopsias prostáticas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Urología Oncológica	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:		Marzo, 2025	

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.4
	Departamento de Urología Oncológica			REV: 01
			HOJA: 19	
			DE: 21	

- Organizar, coordinar y realizar estudios de imagen con el método no invasivo del ultrasonido para complementar y en su caso descartar enfermedades del aparato urinario en el primer contacto del paciente con el servicio de urología.

GRUPO: MÉDICO

CÓDIGO: M01011

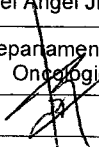
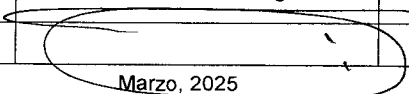
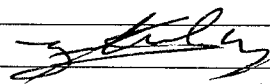
RAMA: MÉDICA



PUESTO: MÉDICO(A) ESPECIALISTA C RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN

FUNCIONES

- Analizar la información de las patologías tratadas en el servicio de urología para futuras investigaciones con el objetivo de evaluar, modificar y mejorar el abordaje del paciente.
- Coordinar, plantear y realizar protocolos de investigación específicos para diferentes patologías atendidas en el departamento, siguiendo los lineamientos del Comité de Ética e Investigación del Instituto y recomendaciones internacionales.
- Analizar, evaluar y organizar los resultados que se obtienen en las diferentes fases del protocolo, para el cumplimiento adecuado de las buenas prácticas de investigación.
- Realizar, coordinar y supervisar los resultados obtenidos de las investigaciones para garantizar la calidad de los datos y obtener diferentes productos científicos, como son artículos científicos, presentaciones en congresos, capítulos de libros entre otras.

Asimismo, en el Departamento de Urología se cuenta con una persona servidora pública con nivel de Apoyo Administrativo en Salud A-5, cuyo perfil de puesto se considera conforme al establecidos en el Profesiograma emitido por la Secretaría de Salud vigente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Urología Oncológica	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.4
	Departamento de Urología Oncológica		REV: 01
			HOJA: 20
			DE: 21

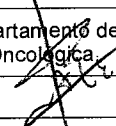
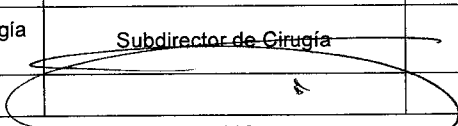
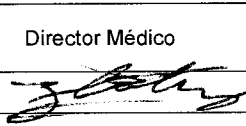
XIII. PLANTILLA DE PERSONAL



PLANTILLA ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO ESPECIAL
Jefe(a) del Departamento de Urología Oncológica	Jefe de Departamento A.M. "A"	1		
Secretaria(o)	Apoyo Administrativo en Salud A-5	1		
Médico(a) adscrito(a) responsable de Cistoscopia	Médico Especialista "C"	1		
Médico(a) adscrito(a) responsable de Ultrasonido	Médico Especialista "C"	1		
Médico(a) adscrito(a) responsable de Investigación	Médico Especialista "C"	1		

PLANTILLA IDEAL

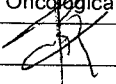
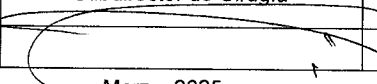
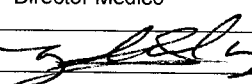
PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO ESPECIAL
Jefe(a) del Departamento de Urología Oncológica	Jefe de Departamento A.M. "A"	1		
Secretaria(o)	Apoyo Administrativo en Salud A-5	1		
Médico(a) adscrito(a) responsable de Cistoscopia	Médico Especialista "C"	1	1	1
Médico(a) adscrito(a) responsable de Ultrasonido	Médico Especialista "C"	1	1	
Médico(a) adscrito(a) responsable de Investigación	Médico Especialista "C"	1		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Urología Oncológica	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.4
	Departamento de Urología Oncológica			REV: 01
			HOJA: 21	
			DE: 21	

XIV. GLOSARIO

- Actividad:** Conjunto de acciones afines ejecutadas por una misma persona o unidad administrativa, como parte de una función asignada.
- Aparato Genito-Urinario:** El aparato genitourinario o aparato urogenital está formado por el aparato urinario y el aparato genital. Se los asocia en un mismo concepto porque tienen un origen común, el mesodermo intermedio.
- Control:** Proceso cuyo objetivo es la detección de logros y desviaciones para evaluar la ejecución de programas y acciones, así como aplicar las medidas correctivas necesarias. La acción de control puede producirse permanente, periódica o eventualmente o durante un proceso determinado o parte de este, a través de la medición de resultados
- Etapificación:** Extensión o gravedad del cáncer que ajena a un individuo, en base a la extensión del tumor original (primario) y la extensión de la diseminación en el cuerpo.
- Neoplasias:** Masa normal de tejido provocada porque las células que lo constituyen se multiplican a un ritmo superior al normal.
- Urología Oncológica:** También denominada uro-oncología, es una sub-especialidad de la urología que se encarga del diagnóstico y tratamiento principalmente quirúrgico de los tumores (cáncer) de las vías urinarias en ambos sexos y del aparato genital (aparato reproductor) masculino.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Urología Oncológica	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo, 2025		